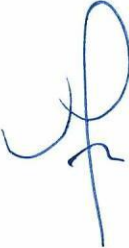



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ  
MORILLO**

**SESIÓN N° 076-2024**

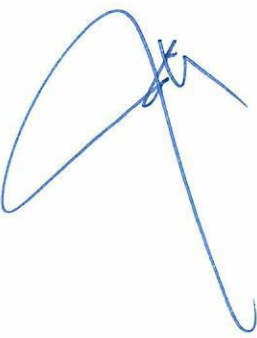


En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las cinco de la tarde, del diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora, Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS, Vicepresidente Académico, Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Vicepresidenta de Investigación, y el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.



El Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y, el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

De conformidad el documento normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.2 "DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA", es procedente la instalación de la sesión ordinaria.




Asimismo, se deja constancia de la asistencia de un representante del Sindicato de Docentes (SUDUNAT) y del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. RONAL ABEL DE LA CRUZ ARAUJO.

Sobre la lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora, procediéndose a su suscripción.

**AGENDA:**

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 
1. Resultados Finales de la Evaluación del Proceso de aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en la Universidades Públicas, para Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado.
  2. Solicitud de aprobación de las Bases y Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación de Docente Ordinario de la UNAT N° 004-2024-UNAT.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Resultados Finales de la Evaluación del Proceso de aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en la Universidades Públicas, para Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 4447- Presidencia, de 16.12.2024, Informe N° 001-2024-UNAT/CE., de 16.12.2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Derivar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2024-UNAT/CE., de 16.12.2024, derivado por el COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO, EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, con la finalidad que emita su correspondiente Opinión Legal con relación a los RESULTADOS DE EVALUACIÓN, en el rubro “EXPERIENCIA PROFESIONAL”, de los postulantes al precitado Proceso de Nombramiento Excepcional, en el marco de la Ley N° 32171. Asimismo, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas, para la categoría de profesor auxiliar y asociado, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 621-2024-CO-UNAT., de fecha 2 de diciembre de 2024; con relación al “EJERCICIO PROFESIONAL”.

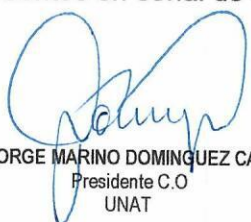
**2. Solicitud de aprobación de las Bases y Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación de Docente Ordinario de la UNAT N° 004-2024-UNAT.**

Por mayoría, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Que, previamente se actualice el Reglamento de Ratificación de Docente Ordinario de la UNAT, con relación a la Tabla de Evaluación, considerarse la Encuesta de los Estudiantes que se efectúa a los Docentes; asimismo, los rubros están muy genéricos, por lo que debe convocarse el Proceso de Ratificación de Docente Ordinario para el próximo año.
- El Vicepresidente Académico emite su voto singular debido a que, ha sido quien ha propuesto la aprobación de las Bases y Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación de Docente Ordinario de la UNAT N° 004-2024-UNAT.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos correspondientes

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las seis de la tarde con cuarenta minutos, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
Dr. JORGE MARINO DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA  
Presidente C.O  
UNAT

  
Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS  
Vicepresidente Académico C.O  
UNAT

  
Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA  
Vicepresidente de Investigación  
UNAT

  
Abg. ABIDAN TIPO YANAPA  
Secretario General  
UNAT